



SUBSECRETARÍA
DEPTO. ADMINISTRATIVO
ABASTECIMIENTO Y CONTRATOS
MBV / GAC / KVC / CMC
E7981/2014

MINISTERIO DE HACIENDA

22 OCT 2014

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

AUTORIZA RENOVACIÓN DEL CONTRATO POR SERVICIO SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE PUBLICACIONES ACADÉMICAS, CON EMPRESA JSTOR.

SANTIAGO, 21 Octubre 2014

EXENTA Nº 284

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, de 2003 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda Nº 250, de 2004; la Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; la Resolución Exenta de Hacienda Nº 107, de 2014; la Resolución de Hacienda Nº 264, de 2014; la Resolución Exenta de Hacienda Nº 764, de 2012; la Ley de Presupuestos del sector público Nº 20.713, que rige para el año 2014; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, necesita contratar un sistema de almacenamiento de publicaciones académicas.

2.- Que, el servicio requerido es necesario para el desarrollo de las funciones y de apoyo a la gestión de esta Secretaría de Estado.

3.- Que, el Contrato que se renueva mediante el presente Acto Administrativo, corresponde al servicio de "Sistema de Almacenamiento de Publicaciones Académicas", aprobado por la Resolución Exenta de Hacienda Nº 764, de fecha 12 de junio de 2012.

4.- Que, de acuerdo a lo que estipula la cláusula cuarta del contrato, la vigencia es por el período de tres años, desde el primer día del calendario que sigue el día del acuerdo.

5.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor de las distintas unidades de este organismo que requieren de este servicio, se hace imprescindible renovar el contrato de fecha 12 de junio de 2012, toda vez que los servicios han sido percibidos a entera satisfacción, de acuerdo a la encuesta de evaluación de proveedores adjunta, y existiendo contractual y presupuestariamente la posibilidad de realizarlo.



Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar Año 2014	Disposición que fundamenta la Renovación por el período que se indica	Asignación presupuestaria 2014
				Ítem
JStor		Desde: 01-01-2015 Hasta: 31-12-2015	Cláusula cuarta	22-08-010

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la renovación del contrato fundamento de la presente resolución de acuerdo a las condiciones señaladas en el contrato original, el que se adjunta.

2.- Páguese a la empresa **JStor**, la suma total de USD \$1.302.- (Mil treientos dos dólares de los Estados Unidos de América), según lo estipulado en la invoice AL1-20140924-001-MF, de fecha 24 de septiembre de 2013.

3.- IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente renovación, al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda, cuyo centro de costo es Coordinación Macroeconómica, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando quinto de la presente resolución.

4.- La recepción conforme del servicio, previa aceptación de la correspondiente factura, será otorgada por el administrador del contrato.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Por orden del Sr. Subsecretario de Hacienda



GRACIELA ÁVALOS CASTRO

Directora de Administración y Finanzas

Distribución:

- Unidad de Abastecimiento y Contratos.
- Unidad de Contabilidad y Presupuesto.
- Coordinación Macroeconómica.
- Proveedor

